



SE ADJUNTA PRSAF 2/2023

MAR DEL PLATA, 4 DE ENERO DE 2023

VISTO el Expediente N° 12168/2022 donde se tramita la contratación:
"Reparación de luminarias exteriores - CUMB", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.245/2022 para la reparación de luminarias exteriores-CUMB.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 1667/2022).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada n° 31/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de TRES (3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la Dirección de Suministros.

Que consta la intervención del Departamento de Mantenimiento quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 56/2022 recomendando la preadjudicación a la firma TRIVIÑO HERNAN.

Que, notificado el Dictamen y dentro del plazo de impugnación, se recibió una presentación de la empresa VIA COSTANTIA SAS.

Que el Departamento de Mantenimiento emite informe manifestando que no se puede desestimar la oferta de la constructora Hernán Triviño, ya que sus antecedentes de trabajos y solvencia económica, se consideran idóneos para la tarea, se reitera la habilitación técnica de la oferta."

Que obra dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien considera que se rechace la impugnación al dictamen de evaluación n° 56/2022 y que se adjudique según el orden del mismo.

Que el adjudicatario no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 31/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Provisión de materiales, logística y mano de obra para la realización de las tareas “CUMB – Reparación de luminarias exteriores”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 2/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TRIVIÑO HERNAN	1,00	\$ 5.893.000,00	\$ 5.893.000,00

Importe total adjudicado \$ 5.893.000,00

ARTÍCULO 3°.- Rechazar la impugnación al Dictamen Nro. 56/2022 presentada por la firma VIA COSTANTIA SAS.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 2

Hoja de firmas